

Docente:

Lic. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Alumna:

Floricela Nayeli López Sánchez

Materia:

Aspectos Legales en Organizaciones de Atención Médica

Trabajo:

Súper nota

Carrera:

Maestría en Administración en Sistemas de Salud

Fecha: 16-02-2022

La Responsabilidad Médica

Se entiende como:

La obligación que tienen los médicos de reparar y satisfacer las consecuencias de los actos, omisiones y errores voluntarios e involuntarios e incluso, dentro de ciertos límites, cometidos en el ejercicio de la profesión. Carrillo fabela.



Los delitos que se pueden ocasionar en el ejercicio profesional de la medicina:

Negligencia: es el incumplimiento de los elementales principios inherentes al arte o profesión.

La impericia: falta de conocimientos técnicos básicos e indispensables que se debe tener obligatoriamente en determinada arte o profesión.

La imprudencia: es lo opuesto a la prudencia. Es afrontar un riesgo sin haber tomado las debidas precauciones para evitarlo.



Los tipos responsabilidades de acuerdo a las leyes:

Civil

Penal

Laboral

Administrativo



Responsabilidad civil:

El que obrando ilícitamente o contra las buenas costumbres cause daño a otro, está obligado a repararlo, a menos que demuestre que el daño se produjo como consecuencia de culpa o negligencia inexcusable de la víctima.



Responsabilidad penal:

Surge cuando una persona, en contravención a las normas que describen las conductas delictivas, comete en forma dolosa o culposa alguno de los ilícitos previstos por dichos ordenamientos.



Delitos que se genera en la responsabilidad penal:

Homicidio: comete delito el que priva de la vida a otro.

La eutanasia: OMS, acción del médico que provoca deliberadamente la muerte del paciente

Lesiones: comete delito el que cause a otra persona cualquier alteración en su salud.

Aborto: al que hiciere aborta a una mujer, se le aplicara de uno a tres años de prisión.

En México está legalizado el aborto siempre y cuando se encuentre en las primeras 12 semanas.



Instigación o ayuda al suicidio: a quien prestare ayuda o indujere a otro para que se suicide, se le impondrá de uno a cinco años de prisión si el suicidio se consume.

Abandono de personas: al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo, se le aplicara de un mes a cuatro años de prisión.

Discriminación: se aplicara sanción de uno a tres años de prisión, al que por razones de origen o pertenecía étnica o nacional, raza color, lengua, etc. atente en contra de la dignidad humana.

Esterilidad provocada: comete el delito de esterilidad provocada quien sin el consentimiento de una persona practique en ella procedimientos quirúrgicos o químicos.



Violencia sobre los derechos reproductivos: comete delito a quien limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva.

Violencia obstétrica: comete el delito el que apropie del cuerpo y procesos reproductivos de una mujer.

Violencia obstétrica equiparada: se sancionara a quien omita la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas.



Los sujetos que puedan estar involucrados en la responsabilidad médica son:

Responsabilidad individual del médico: el médico tiene una responsabilidad, primero ante su propia conciencia, esto es, su responsabilidad moral, pues la conciencia la instancia ante la cual tiene que rendirle cuentas a sus acciones.



Responsabilidad institucional: es responsabilidad de la institución de atención a la salud proporcionar atención médica al sujeto que sufra algún daño.

Responsabilidad de los médicos residentes: durante el adiestramiento clínico o quirúrgico, los médicos residentes participan en el estudio y tratamiento de los pacientes a su cargo.



Las obligaciones de las instituciones medicas:

Ofrecer el servicio para la atención adecuada a los pacientes

Proporcionar los servicios de orientación, asesoría seguimiento del paciente.

Ofrecer los cuidados adecuados de acuerdo a la enfermedad del paciente.

Garantizar la capacitación y actualización permanente de los recursos humanos.



Con el fin de cumplir con los derechos y obligación de los pacientes:

Recibir atención médica adecuada

Recibir trato digno y respetuoso

Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.

Decidir libremente sobre su atención

Recibir atención médica en caso de urgencia

Contar con expediente clínico.



Las responsabilidades de los médicos son uno de los más importantes en una institución que brinda el cuidado y ofrece la recuperación de los pacientes.



Por esta razón es el deber tanto como de los médicos y de la institución cumplir los reglamentos adecuados al realizar sus labores para brindar a la población atención médica competente.



Bibliografía

Gamboa Montejano Claudia. Responsabilidad de los profesionales de la salud. Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Instrumentos Internacionales, Jurisprudencia (Primera Parte). Editorial SEDIA, México, noviembre 2015.

Lugo Garfias, María Elena. El derecho a la salud en México. Problemas de su fundamentación. CNDH, México, 2015.

De la Torre Torres, Rosa María. El Derecho a la Salud. UNAM, México, 2013.

www.juridicas.unam.mx

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334903&fecha=05/03/2014

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<https://www.medigraphic.com/pdfs/gaceta/gm-2013/gm134l.pdf>

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resenias_argumentativas/documento/2019-01/res-OMSC-0584-13.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2022

Ley General de Salud actualizada 2022

Código Penal Federal actualizado 2022

Ley Federal del Trabajo 2022

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas. 2022

Código civil federal 2022

Código Nacional de Procedimientos Penales. 2022